

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

000016

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 13 de julio de 1994, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.94-2-1-1-
e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.457

0002933 el
R. de P. del

27 de julio de 1994

- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina DERMIGON, DERIVADOS DE HORMIGON S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la fabricación de postes, tubos y otros productos de hormigón. Podrá también importar toda clase de materiales, equipos y accesorios para dichos fines, pudiendo además, importar tales materiales, equipos y accesorios para la venta de terceros. También podrá dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, de toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial, de toda clase de combustibles, gasolina, diesel, kérex, gas; de equipos de seguridad y protección industrial...construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño construcción, planificación, supervisión y ficalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 1'250.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/. 3'750.000,00, el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

AJT/Ace

Guayaquil, julio 28 de 1994

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL